



Presupuestos Públicos sensibles al género en las Entidades Federativas

Lic. Lorena Cruz Sánchez

23 de febrero de 2011



PLANEACIÓN ESTADO DE MÉXICO 2005-2011

Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011

1. Seguridad Económica
2. Seguridad Pública
3. Seguridad Social

Vertiente Igualdad de Oportunidades

- * Participación de la mujer en los ámbitos social, político y económico
- * Apoyo a las madres trabajadoras
- * Protección a la dignidad, integridad y la libertad de las mujeres

Programa Sectorial de Seguridad Social 2006-2011

Las líneas de acción en materia de equidad de género son:

- Eliminar los obstáculos que limitan la participación plena de la mujer en la sociedad.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos orientados a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Desarrollar mecanismos que apoyen, faciliten y garanticen el acceso de las mujeres a los mercados de trabajo y a la protección de sus derechos laborales.
- Prevenir y promover la eliminación de la violencia hacia las mujeres.



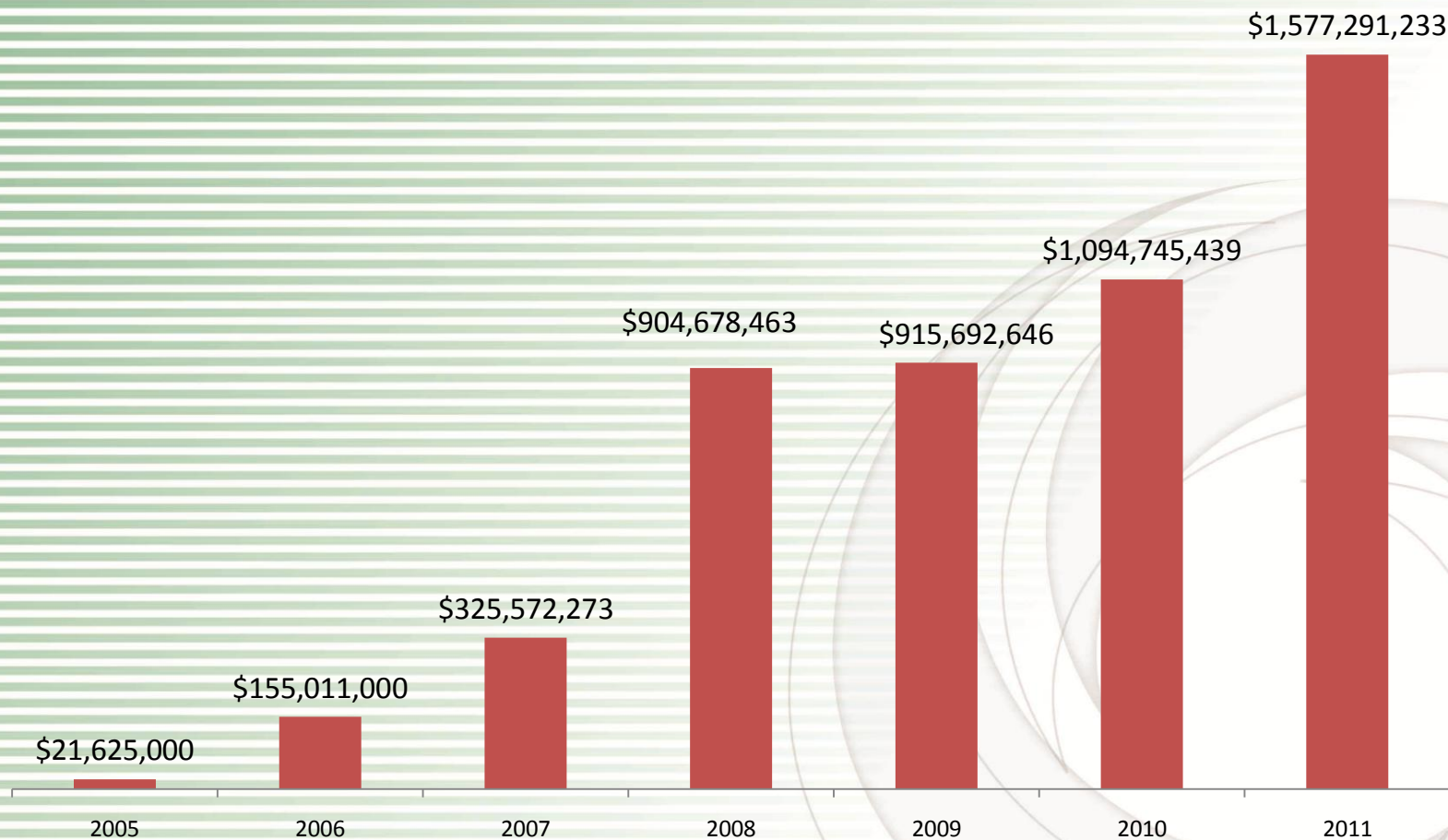
EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Año	Organismo	Presupuesto
2000	Instituto Mexiquense de la Mujer	\$ 20,000,000
2011	Consejo Estatal de la Mujer y bienestar Social	\$ 1,577,291,233

En 2006 el Instituto Mexiquense de la Mujer amplía sus atribuciones, estableciendo una política de convocatoria transversal e integral, transformándose en el **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)**, pero conserva la misma figura jurídica de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Desarrollo Social.



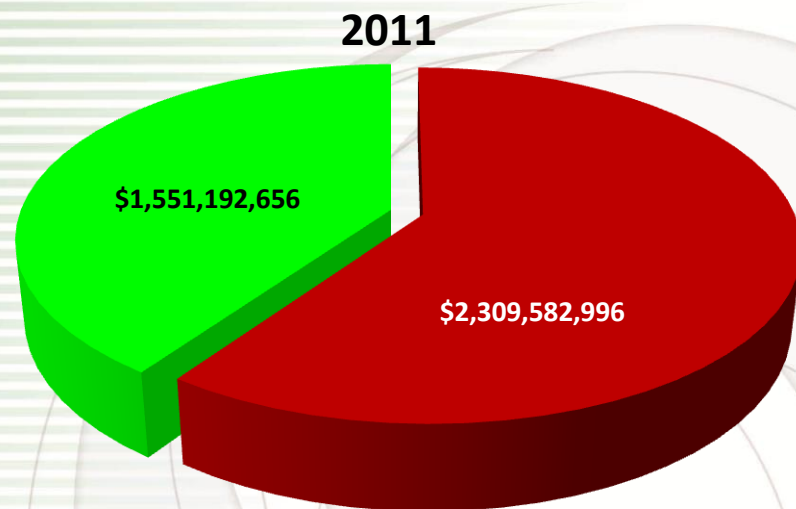
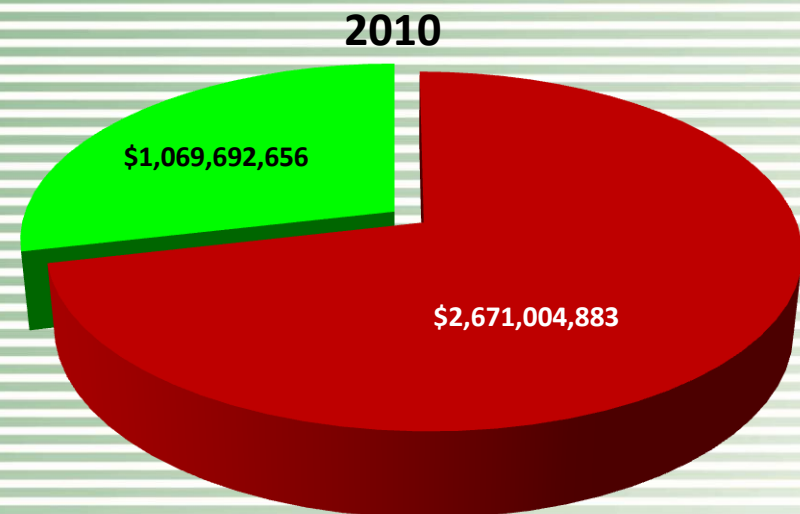
Presupuesto 2005 – 2011



El monto de 2011 equivale a 72 veces el que se tenía en 2005.



Presupuesto de Desarrollo Social 2010-2011

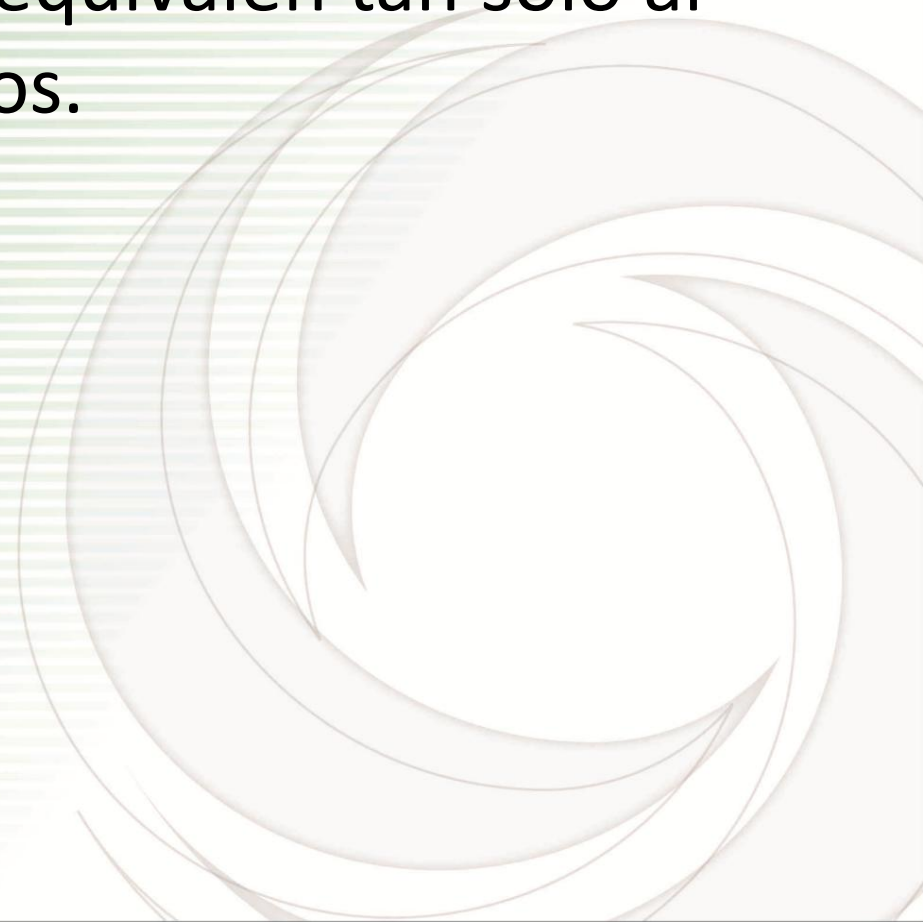


En 2011 más de la mitad del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social es destinado al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para instrumentar programas de género.



Aportación Federal

Las aportaciones federales complementarias al presupuesto del Consejo equivalen tan sólo al 1% del total de los recursos.





Programas Equidad de Género

- Compromiso con el futuro
- Mujeres trabajadoras Comprometidas

- Mexiquenses por una vida sin violencia

Unidades de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia

Línea sin Violencia 01 800 10 84 053

Centro de información y Orientación a Víctimas de Trata de Personas, mediante una línea

01 800 83 24 745

Albergue Temporal para Mujeres sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia



- **Transversalidad** {
 - Programa Compromiso con la Equidad de Género
 - Suscripción de convenios de coordinación con los municipios

- **Programas alimentarios para mujeres adultas mayores**

Pensión alimenticia para adultas mayores

Pensión alimenticia para adultas mayores de 60 a 69 años



Incremento del presupuesto de los programas 2006-2011

Programas	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Compromiso con el futuro		12,000,000	39,622,918	24,688,704	24,700,000	24,700,000
Mujeres Trabajadoras Comprometidas			400,000,000	292,937,796	399,837,796	699,837,796
Pensión Alimenticia para adultos mayores	134,200,000	280,768,125	410,766,661	526,650,741	583,000,000	632,500,000
Pensión Alimenticia para adultos mayores de 60 a 69 años		11,022,483	23,430,000	37,345,000	53,154,860	185,154,860



Reformas al Marco Jurídico del Estado de México en materia de equidad de género

Código Penal del Estado de México

Código Civil del Estado de México

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México





Avances legislativos para presupuestos con perspectiva de género

- Garantizar que en la planeación presupuestal se incorpore la perspectiva de género.
- Diseñar e introducir indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de los roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres para la generación de políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades.
- Incorporar en el Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Elaborar el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos con enfoque de género.
- Garantizar que en su Programa Operativo Anual que se especifique una partida presupuestaria para el cumplimiento de la Ley
- Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, que informes sobre la ocupación de puestos decisorios o cargos directivos en el sector público de hombres y mujeres.

**Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de México
(septiembre, 2010)**



Acciones para el Desarrollo Integral y Plena Participación de la Mujer

- Incorporar en el Código Penal y de Procedimientos Penales el concepto de violencia feminicida y establecer un sistema de medidas cautelares de emergencia.
- Creación de una nueva Ley de Atención a Víctimas del Delito.
- Creación de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.
- Creación de tres Centros de Justicia en materia de Violencia de Género.
- Creación de dos Unidades de Atención para Agresores en el Valle de Toluca y el Valle de México.
- Fortalecimiento de las Unidades de Atención a Mujeres
- Creación de albergues temporales, para mujeres en el Valle de México y Zona Oriente.
- Capacitar permanentemente a los servidores públicos con perspectiva de género